

(Rincón de Ballesteros), por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 36, a), 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes lo deseen puedan hacer las alegaciones que estimen procedentes.

Cáceres, 2 de julio de 2010.- EL SECRETARIO,
Manuel Aunión Segador.

5207

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

En el marco del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan Medidas Extraordinarias para la Reducción del Déficit Público (B.O.E. de 24 de mayo de 2010) y atendiendo al Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, de 25 de mayo de 2010, relativo a la reducción de Salarios de los Cargos Electos y Altos Cargos de las Corporaciones Locales y sus criterios orientativos.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 7 de junio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En relación a las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial de esta Corporación:

1º.- Modificar el acuerdo de 15 de diciembre de 2008, relativo a la declaración de miembro de la corporación en régimen de dedicación exclusiva, Alcaldía, en lo referido a la fijación de las retribuciones de citado cargo, en el siguiente sentido: a partir del día 1 de junio de 2010, las retribuciones actualmente vigentes experimentarán una reducción del 6 % en computo anual, con exclusión de la extra de junio, que continuará con el importe de la mensualidad vigente hasta ahora.

2º.- Modificar el punto Segundo y Tercero del acuerdo de 25 de junio de 2007 relativos a la declaración de miembros de la corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial, en lo referido a la fijación de las retribuciones de citados cargos, en el siguiente sentido: a partir del día 1 de junio de 2010, las retribuciones actualmente vigentes de los cargos con dedicación exclusiva y parcial que se detallan, experimentarán las siguientes reducciones porcentuales, con exclusión de la extra de junio, que continuará con el importe de la mensualidad vigente hasta ahora.

- Tenientes de Alcalde, en régimen de dedicación exclusiva, reducción del 5%, en cómputo anual.

- Concejales, en régimen de dedicación parcial al 66 por 100 de la jornada, reducción del 4,5 %, en cómputo anual.

3º.- Establecer que las nuevas retribuciones queden congeladas para el año 2011, percibiendo el mismo importe.

SEGUNDO.- En relación a los pagos por asistencias a órganos colegiados:

Modificar la Base 80 de las de Ejecución del Presupuesto, en lo relativo a la fijación de los pagos por asistencias a órganos colegiados, con reducción del 10 % sobre las asignaciones establecidas en la misma, con efectos desde el día 1 de junio de 2010.

TERCERO.- En relación a las asignaciones a Grupos Políticos:

Modificar el acuerdo de fecha 3 de marzo de 2008, relativo a las asignaciones a Grupo Políticos, con reducción del 10% sobre las asignaciones fijadas en el mismo, con efectos desde el día 1 de junio de 2010.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 24 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, exponer al público por un periodo de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Pleno, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata, 25 de junio de 2010.- EL
ALCALDE, Rafael Mateos Yuste.

5016

MIAJADAS

Anuncio

Solicitada por Pedro Jesús Blázquez Loro licencia de obra e instalación para la actividad de « FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ENVASADO DE DETERGENTES Y LIMPIADORES », en el C/ Buhoneros, parcs. 41-42 de ésta localidad, sometida al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre); en éste Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Miajadas, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de ésta información se puede consultar en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Miajadas a 7 de julio de 2010.- El Alcalde, Antonio Díaz Alías.

5228

MIAJADAS

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Boletín oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de INICIO DE EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CARGOS del siguiente expediente sancionador:

- Expediente: S/0017-10
- Interesado: Jaime Silva Molina
- D.N.I. :50129351T
- Disposiciones Infringidas: Art. 5 y 22.2.c), Ordenanza del Mercadillo, al haber instalado puesto de venta ambulante de productos cosméticos y perfumería sin autorización.

El expediente obra en el Ayuntamiento de Miajadas donde podrá ejercer el derecho a formular alegaciones y/o presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones se dictará la oportuna resolución por lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de notificación según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miajadas a 30 de junio de 2010.- EL ALCALDE, Antonio Díaz Alías.

5162

BROZAS

ANUNCIO DE LICITACION

Se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas, que ha de regular la adjudicación por la modalidad de procedimiento abierto y oferta económicamente más ventajosa, del arrendamiento de pastos y usos agrícola-ganaderos de la finca «Dehesa Boyal Acotada», por lo que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia dicho procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formularan reclamaciones contra los pliegos.

El citado procedimiento abierto reúne las siguientes características:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - A) Organismo: Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)
 - B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.
- 2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos y usos agrícola-ganaderos de la Dehesa Boyal «Acotada», por dos años agrícolas (30 de septiembre de 2.010 a 29 de septiembre de 2.012), salvo prórroga de dos años adicionales en los casos incluidos en el Pliego.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - A) Tramitación: ordinaria.
 - B) Procedimiento: abierto.
 - C) Forma: oferta económicamente más ventajosa.
- 4.- Tipo de licitación: base imponible de 24.000 Euros por anualidad al alza.
- 5.- Garantías.
 - A) Provisional: 960 €.
 - B) Definitiva: 5% del precio de adjudicación definitiva por dos anualidades.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 - A) Entidad: Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)
 - B) Domicilio: Casa Consistorial, Plaza Príncipe de Asturias, n.º 1.
 - C) Localidad y Código Postal: Brozas. 10.950.
 - D) Teléfono: 927) 39.50.03
 - E) Telefax: 927) 39.53.74
 - F) Fecha límite obtención de documentos e información: 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio (en horario de nueve a catorce horas). No se estará obligado a expedir documentos, etc. el último día de licitación.
- 7.- Requisitos específicos del contratista:
 - A) Clasificación: No se exige.
 - B) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego.
- 8.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:
 - A) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio (de nueve a catorce horas). En caso de coincidir el último día en sábado o festivo se aplazará al día siguiente hábil.
 - B) Documentación a presentar: la requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la adjudicación.